



Requisitos para habilitación de taxis

- Título de propiedad del automotor a nombre de quien lo solicita.
- Cédula de identificación del automotor.
- Verificación Técnica Vehicular (V.T.V).
- Póliza de seguro que certifique la cobertura de responsabilidad contra terceros, personas y pasajeros transportados.
- Antigüedad del vehículo 20 años, categoría Sedan 4 puertas.
- Color blanco.
- Licencia de conductor con categoría de Taxis y Remises.
- Documento Nacional de Identidad de titular y chofer.
- Desinfección.
- Libreta sanitaria para chofer.
- Cédula azul para autorizado a conducir.
- Contar con número de plaza y parada.

ABONA UN DERECHO ANUAL DE HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO, POR LA SUMA DE \$ 1482; DE ACUERDO A LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE.

ORDENANZA DE TAXIS N° 659/82

- Antigüedad del vehículo 20 años (Ordenanza N° 6847/10).
- Carrocería en sus partes externas deberá ser de color blanco en su totalidad, graficando en sus



puertas delanteras de ambos laterales y dentro de un círculo de la medida de 0,35 cm. de diámetro, la inscripción Taxi, Parada N°, Plaza N°, que debe ser de color negro (Ordenanza N° 3209/92).

- Licencia de automóvil con taxímetro (Ordenanza N° 659/82, artículo 1° inciso B).
- Contar con Libreta Habilitante para el traslado de personas, que vence el 31 de Diciembre de cada año (Ordenanza 659/82, artículo 1° inciso H).
- Deberá contar con reloj-taxímetro, que estará ubicado en lugar visible para el conductor y el pasajero (Ordenanza 659/82, artículo 31).
- El aparato taxímetro (reloj), será inspeccionado por el organismo municipal encargado del tránsito a los efectos de verificar la fidelidad entre distancia recorrida y costo del viaje (Ordenanza 659/82, artículo 33). A la fecha se está a la espera de que el Honorable Concejo Deliberante establezca las nuevas tarifas.

ORDENANZA 3134/92

Los vehículos portarán en el techo un letrero luminoso identificador que observará como mínimo las siguientes medidas: largo 0,30 m., alto 0,11 m., ancho inferior o base 0,9 m., ancho superior o cúpula 0,06 m. y su única leyenda la palabra "TAXI", este letrero será de acrílico u otro material transparente, la inscripción será de color rojo.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Atención al público de lunes a viernes.

Horario de 8:30 hs. a 13:30 hs.

Lavalle N° 550 e/ Colombia y Entre Ríos.

Teléfono 4237-2209, interno 105.

Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana.